

Expte. **B-58-00** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación
Ref: Plan tendiente a activar la construcción de redes cloacales domiciliarias.-

VISTO:

La demora que se observa en el avance de las obras de extensión de redes domiciliarias cloacales que se llevan a cabo a través de consorcios vecinales;
y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y urgente la implementación de un plan conducente a la activación de las obras demoradas y al pronto inicio de trabajos de extensión de redes en sectores donde aún no se han conformado consorcios vecinales.-

Que resulta evidente que los aportes efectuados hasta el presente por el Municipio y Empresa constructora no han conseguido el objetivo deseado.-

Que, tanto la Segunda Colectora Cloacal que cubre un amplio sector de la zona norte, como la Tercera Colectora construída recientemente están siendo utilizadas por debajo de su capacidad de recepción.-

Que, para la implementación de un plan tendiente a solucionar la problemática planteada, se necesita conocer datos administrativos, como así también iniciar gestiones a nivel provincial a efectos de contar con recursos que hagan posible la ejecución del proyecto.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle que a ----- través del área que corresponda informe a este Honorable Concejo Deliberante en relación a los siguientes puntos:

- a) La cantidad de altas producidas en el servicio de cloacas durante los últimos seis (6) meses.-
- b) Estado de avance de obras en los trabajos del tendido de redes domiciliarias de cloacas que se están efectuando en nuestra ciudad a través de consorcios vecinales.-

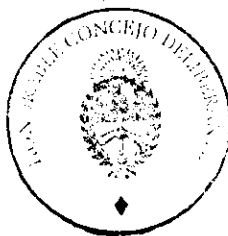
ARTICULO 2º.- Contemplar la posibilidad de incluir en el plan de obras ----- municipales a presentar a la Provincia, para su incorporación al Plan Quinquenal Provincial, partida presupuestaria para realizar tendido de redes domiciliarias de agua y cloacas en sectores faltantes.-

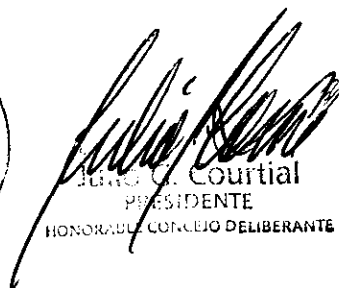
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1699/00.-


Osvaldo A. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE